

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Expte. N° NK770-0369/17.-

DECRETO N°

5587

-DH-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 MAYO 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano tramita el pago de los reemplazos efectuados por el Sr. Martin Orlando Sajama correspondiente al mes de Julio del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, se agrega Resolución Interna N° 506 emitida por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a través de la cual se designa a los agentes reemplazantes en el Cargo, Categoría y Agrupamiento de la Unidad Funcional respectiva, dependiente de la citada Secretaría;

Que, rola agregada la Planilla de Asistencia que acredita la efectiva prestación de servicios cumplidos por el citado agente, por los periodos que en cada caso se indican;

Que, el Departamento Personal de la Dirección General de Administración emite informe de competencia;

Que, el Departamento Sueldo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano emite informe de competencia, procediendo a realizar la liquidación correspondiente a los mencionados días;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la Partida Presupuestaria "L" correspondiente a Deuda Pública, con la que se afrontara el presente pago, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, rola agregada Resolución N°000072DH/2020, de fecha 16 de Marzo de 2020, por la que se dispone autorizar el pago a favor del Sr. Martin Orlando Sajama, por la suma total de Pesos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 26/100 Centavos (\$8.656,26), correspondiente al reemplazo efectuado durante el mes de Julio del año 2017;

Por ello, en usos de las facultades que le son propias;

COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**



DIEZEUQUE ALDARNA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



///.2.CDE. A DECRETO N°

5587

-DH-

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Humano a imputar la erogación derivada del expediente N° 770-0369-17, caratulada "Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia e/ gestión de pago de reemplazo realizado por el Sr. Sajama Martin Orlando (julio/17), en el centro Socio Educativo de Régimen Cerrado para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal", a la Partida 03-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2022, Ley N° 6256, cuando la misma corresponda, previa revisión de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

NATALIA SILVINA SARAPURA
Ministra de Desarrollo Humano
Gobierno de la Provincia de Jujuy



C.R.N. GERARDO ROSEN MORALES
GOBERNADOR

C.R.N. CARLOS ROBERTO PADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



EZEQUIEL ALDONATE
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO